

## **POLÍTICA DEL GRUPO BID SOBRE PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**<sup>1</sup>

### **I. PROPÓSITO Y APLICACIÓN**

El presente documento enuncia la Política para el Tratamiento de los Datos Personales por las instituciones del Grupo BID.

Esta Política se aplica al Tratamiento de Datos Personales por las Instituciones del Grupo BID o en su nombre, y tiene por objeto promover prácticas consistentes a través del Grupo BID.

### **II. DEFINICIONES**

Las palabras con inicial mayúscula o las siglas usadas en esta Política tienen el significado que se indica a continuación:

- 1. BID:** el Banco Interamericano de Desarrollo.
- 2. BID Invest:** la Corporación Interamericana de Inversiones.
- 3. Datos Personales:** cualquier información relacionada con un/a Interesado/a identificado o identificable. Un/a Interesado/a identificable es alguien que puede ser identificado utilizando medios razonables, directa o indirectamente, sirviéndose de uno o varios atributos dentro de los datos o combinando los datos con otra información disponible. Entre los ejemplos de atributos que se pueden usar para identificar a un(a) Interesado/a identificable cabe mencionar su nombre, número de identificación, datos de localización, identificador en línea, metadatos y elementos propios de su identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social.
- 4. Directorio(s):** los Directorios Ejecutivos del BID y de BID Invest, respectivamente.
- 5. Grupo BID:** el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- 6. Institución del Grupo BID:** cualquiera entre el BID<sup>2</sup> y BID Invest.
- 7. Instrumentos de Implementación:** tiene el significado indicado en la Sección IV.
- 8. Política:** esta Política sobre Privacidad de los Datos Personales.
- 9. Principios:** los principios enunciados en la Sección III.
- 10. Tratamiento:** cualquier acción o conjunto de acciones, por procedimientos automatizados o no, realizada con los Datos Personales, como, por ejemplo, su recolección, registro, uso, consulta, extracción, divulgación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, derivación, organización,

---

<sup>1</sup> Esta Política aún no está vigente, de acuerdo con la Sección IV abajo.

<sup>2</sup> El Fondo Multilateral de Inversiones (cuyo nombre comercial es BID Lab) es un fondo administrado por el BID y, por lo tanto, cualquier referencia a Institución del Grupo BID incluye a BID Lab.

almacenamiento, estructuración, adaptación o modificación, cotejo o interconexión, restricción, supresión o destrucción.

**11. Interesado/a:** una persona natural viva titular de Datos Personales, y cuyos Datos Personales son Tratados por una Institución del Grupo BID. Los/las Interesados/as pueden incluir, entre otros, cualquier actual o anterior (i) miembro del personal o director de una Institución del Grupo BID o sus familiares dependientes; (ii) contratista o consultor de una Institución del Grupo BID; (iii) postulante a una vacante en una Institución del Grupo BID; (iv) proveedor de productos o servicios para el Grupo BID; (v) cliente de una Institución del Grupo BID o representantes de dicho cliente; (vi) entrevistado en encuestas de las Instituciones del Grupo BID; o (vii) suscriptor al sitio web de una Institución del Grupo BID.

**12. Tercero o Terceros:** una persona jurídica, distinta de las Instituciones del Grupo BID, o persona natural, distinta de los miembros del personal de las Instituciones del Grupo BID y sus familiares dependientes, según se definen en sus respectivas políticas y procedimientos.

### **III. PRINCIPIOS**

Los siguientes Principios se aplicarán a todo Tratamiento de Datos Personales por las Instituciones del Grupo BID:

#### **1. Tratamiento Legítimo, Justo y Transparente**

Los Datos Personales podrán ser Tratados únicamente para propósitos legítimos y de manera justa y transparente. Constituye un propósito legítimo para el Tratamiento todo propósito:

- a. para el cual se ha obtenido el consentimiento de un/a Interesado/a, ya sea en el momento de recogerse los Datos Personales, o bien con posterioridad;
- b. que obra en interés vital o en el mejor interés de (i) el/a Interesado/a o (ii) otra persona;
- c. que resulta razonablemente necesario para la ejecución de un contrato;
- d. que resulta razonablemente necesario para que una Institución del Grupo BID pueda satisfacer una obligación o compromiso o bien cumplir con una política o procedimiento de una Institución del Grupo BID;
- e. que resulta razonablemente necesario para establecer, ejercer o defender un derecho o interés de una Institución del Grupo BID; o
- f. que es congruente con la misión, mandato o propósito de una Institución del Grupo BID como organización internacional establecida por sus países miembros, o que resulta razonablemente necesaria para que esa Institución del Grupo BID lleve a cabo esa misión, mandato o finalidad.

## **2. Limitación del propósito**

Los Datos Personales se recolectarán para uno o más propósitos específicos y legítimos enumerados en el Principio 1 y no podrán ser Tratados ulteriormente de manera incompatible con ese propósito o propósitos. El Tratamiento ulterior con propósitos de archivo, investigación o estadística no se considerará incompatible con ese propósito o propósitos.

## **3. Minimización de datos**

La cantidad y el tipo de Datos Personales recopilados deberán ser razonablemente necesarios y proporcionales en relación con el propósito o propósitos legítimos para los que son Tratados.

## **4. Exactitud de los datos**

Los Datos Personales deberán registrarse con la mayor exactitud posible y, donde sea necesario, actualizarse para cumplir el propósito o los propósitos legítimos para los que son Tratados.

## **5. Limitación del plazo de almacenamiento**

Los Datos Personales deberán mantenerse en forma que permita la identificación de los/las Interesados/as durante no más tiempo del necesario para el propósito legítimo para la que se recogen esos datos, o para un Tratamiento ulterior compatible, de conformidad con la presente Política.

## **6. Seguridad**

Los Datos Personales deberán protegerse mediante salvaguardias técnicas y organizacionales apropiadas y razonables contra su Tratamiento no autorizado y contra su pérdida, destrucción o daño accidental.

## **7. Transferencia de Datos Personales**

Los Datos Personales solamente se transferirán a Terceros para propósitos legítimos de conformidad con la presente Política y teniendo debidamente en cuenta la protección de dichos Datos Personales.

## **8. Responsabilidad y revisión**

Cada Institución del Grupo BID establecerá uno o más mecanismos adecuados de responsabilidad y supervisión para:

- a) supervisar el cumplimiento de la presente Política; y
- b) brindar a los/las Interesados/as un método, sujeto a limitaciones y condiciones razonables, para:
  - i. solicitar información relativa a los Datos Personales del Interesado/a que hayan sido Tratados por esa Institución del Grupo BID o en su nombre; y
  - ii. solicitar una reparación si el/la Interesado/a considera razonablemente que sus Datos Personales han sido Tratados en contravención de la presente Política.

#### IV. DISPOSICIONES VARIAS

1. Cada Institución del Grupo BID deberá implementar la presente política mediante directrices, procedimientos y otras medidas de implementación, según corresponda, adaptadas a las actividades específicas de la respectiva Institución del Grupo BID (los **"Instrumentos de Implementación"**).
2. La presente Política entrará en vigor para cada Institución del Grupo BID cuando ocurra el primero de los siguientes dos hitos: (i) una declaración de entrada en vigor efectuada por el Presidente del BID y el Gerente General de BID Invest, respectivamente, o por el representante que cada uno haya designado, previa adopción y entrada en vigor de los Instrumentos de Implementación; o (ii) el transcurso de un período máximo de tres (3) años desde la fecha de aprobación de la presente Política por el Directorio respectivo.
3. La presente Política no se aplicará a los Datos Personales recopilados antes de su vigencia.
4. El Tratamiento de Datos Personales de conformidad con la presente Política no redundará en perjuicio de los privilegios e inmunidades de las Instituciones del Grupo BID, privilegios e inmunidades que se reservan de manera explícita.